

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2015-00409-00**

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

| | |
|-------------|--|
| REFERENCIA: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE: | BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 860050750-1 |
| DEMANDADOS: | AURA YENNYS CHAVEZ CASTAÑEDA CC. 31995505 |

Revisado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia por el número de cédula de la demandada, se observa la existencia del título judicial No. 469030001906513 por valor de \$130.554,65 sin asociar al proceso de la referencia previa remisión del expediente al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, por lo que se ordenará la constitución del proceso en el portal web y asociación para la conversión del título judicial y traslado a través del portal web.

En vista de que el depósito fue constituido por una entidad bancaria¹, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo PCSJA17-10678 se oficiará a todas las entidades que comunicaron la práctica efectiva de medidas cautelares para que en lo sucesivo constituyan los depósitos judiciales a órdenes de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en el BANCO AGRARIO cuenta N°. 760042031801 de Cali.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ÚNICO: CONSTITUIR, ASOCIAR, CONVERTIR y TRASLADAR²
el proceso para asociar el título judicial No. 469030001906513 por valor de

¹ [23.PDJ_RPT_Impresion 469030001906513] e.e.

² Traslado de los datos del expediente (radicación y partes) por el portal web del Banco Agrario de Colombia (Acuerdo PCSJA17- 10678 y Circular CSJVAC18-055)

\$130.554,65 al expediente No. 760013103003-2015-00409-00, con destino a la cuenta de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS a la cuenta N°. 760012031801. Oficiese a las entidades bancarias conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003-2015-00409-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb325e0571d9371b5e55d57a11efebd2e6e37ad1a323affcb07f51e7b2e7b0e0

Documento generado en 28/06/2021 03:13:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>